ACTA DE COMITÉ VIRTUAL DE CONTRATACIÓN, SESION N° 004 de 2023	
Hora: 10:35 a.m	**Fecha: 31 de enero 2023**
Lugar:	**ICBF Regional Guajira - Herramienta digital TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional**
Proceso:	**CONTRATACIÓN NUMERAL 1.2.3 ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.**
Objetivo:	**REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y CINCO (55) CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.**

Agenda:

1. Instalación del comité por la Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
2. Llamado a Lista Miembros del comité – Jairo Manotas Ibarra – Secretario Técnico
3. Lectura y aprobación del Orden del día – Jairo Manotas – Secretario Técnico
4. Desarrollo: Revisar, conceptuar y aprobar sobre **REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y CINCO (55) CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.**
5. Decisiones

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Versión 3, adoptado mediante Resolución 5206 del 30 de septiembre de 2020, la Dirección Regional Guajira procedió a convocar comité de Contratación, con el fin de llevar a cabo la **Sesión No. 004 de enero 31 de 2023**, tal como lo dispone el Manual en el numeral 1.8 (*funciones en materia contractual en las direcciones regionales*) así:

Miembros con voz y voto:
Dra. Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
Dr. Daniel Eduardo Bacca Bermudez – Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. Sandra Diaz Osorio – Coordinadora Grupo Financiero

Invitados Especiales con voz sin voto:
Dra. Sibyl Michell Rodriguez Dkon-Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Dr. Cristhian Becerra Florez – Financiero de Primera Infancia

Secretario Técnico del Comité
Jairo Jair Manotas Ibarra:

En la ciudad de Riohacha D.T.E y C., siendo las 10:35 a.m. del día **treinta y uno (31) de enero de 2023**, de manera virtual se reunieron la Directora regional, la Coordinador del Grupo Jurídico, la Coordinadora del Grupo Financiero, el Secretario Técnico, miembros permanentes del Comité de Contratación y los invitados especiales antes relacionados, con el fin de llevar a cabo la **sesión No. 004** del comité de contratación de la Regional Guajira.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Instalación del Comité. La Directora Regional, Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes, agradece la participación de los asistentes e instala formalmente el comité, cuyo objetivo es: **REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y CINCO (55) CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.**

Verificación de miembros permanentes del comité. El secretario técnico hace el llamado a lista de los miembros permanente del comité, evidenciando que hay quórum suficiente para revisar y conceptuar sobre los temas presentados en el objetivo del comité, seguidamente realiza la lectura orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los miembros con voz y voto del comité.

DESARROLLO:

1. **PROGRAMA PRIMERA INFANCIA**

Se da inicio a la intervención por parte del Grupo de Asistencia Técnica realizando la siguiente exposición:

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de **garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral durante la vigencia 2023, se imparten las siguientes instrucciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte, a través de las excepcionalidades previstas en el Manual de Contratación vigente, tales como los numerales 1.2.3 Atención a Grupos Étnicos** (…).

Dando aplicación a lo contemplado **Memorando con Radicado No. 20221600000207683 del 2022-12-15, con asunto:** *"Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023 y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente".*

En este sentido, se resalta que, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación de conformidad con los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones por desarrollar descritas en el memorando 20221600000207683 del 2022-12-15, estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Por lo expuesto anteriormente, el ICBF tiene la necesidad de contratar mediante el Régimen Especial de Aportes, con entidades de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica que acredite experiencia e idoneidad en programas de atención para la Primera Infancia, la atención de los niños y niñas de conformidad con la normativa vigente, en los servicios de la **Modalidad Propia e Intercultural y Centros de Desarrollo Infantil CDI, para la Atención a la Primera Infancia.**

PÚBLICO

A través del Contrato de Aporte, previsto por el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, se pretende contratar un operador que aporte al cumplimiento de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, a través de los servicios de la modalidad propia e intercultural para la Atención a la Primera Infancia en sus diferentes formas de atención de manera eficiente y eficaz.

Los contratos se suscribirán con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1.2.3 del Manual de Contratación vigente **1.2.3 ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS.**

"De conformidad con el Decreto 1953 de 2014, la atención a la primera infancia en los Territorios Indígenas habilitados por el ICBF se realizará mediante la suscripción de un Convenio Marco de Administración, el cual permitirá determinar las condiciones y responsabilidades del ICBF y los Territorios Indígenas en la administración de Semillas de Vida, así como, definir entre otros los aspectos relacionados con el traslado de las funciones y la gestión de los recursos.

Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, se contratará de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes, teniendo en cuenta que no se requiere que el prestador del servicio se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF y que el proceso contractual no obvie las reglas y ritualidades previstas por el legislador dirigidas a proteger la identidad cultural y étnica y a garantizar el enfoque diferencial.

Para la contratación correspondiente se deberán verificar condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia (v); de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin".

Una vez surtido el proceso anteriormente citado las entidades relacionadas a continuación cumplen en sus 3 componentes jurídicos, técnicos y financieros, cuyo plazo de ejecución será hasta el **31 de octubre de 2023** y se somete a consideración lo siguiente:

PÚBLICA

NUMERO DE CONCECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	NOMBRE EAS	NOMBRE SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS A CONTRATAR	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2023	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	CZ MAICAO	825001158	FUNDACION PROSANJUAN	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	MAICAO	1333	$ 5.574.108.791,00	$ 111.482.176,00	$ 111.482.176,00	$ 5.797.073.143,00
2	CZ MAICAO	825001158	FUNDACION PROSANJUAN	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	MAICAO	859	$ 3.592.017.593,00	$ 71.840.352,00	$ 71.840.352,00	$ 3.735.698.297,00
3	CZ MANAURE	825001171	ORGANIZACION JUVENIL JUCAPROY	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	MANAURE	117	$ 3.400.287.863,00	$ 68.005.757,00	$ 68.005.757,00	$ 3.536.299.377,00
3	CZ MANAURE	825001171	ORGANIZACION JUVENIL JUCAPROY	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	MANAURE	736				
6	CZ MAICAO	901471863	U.T. AFROURRAMBA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	120				
6	CZ RIOHACHA 1	901471863	U.T. AFROURRAMBA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	DIBULLA	200	$ 1.561.883.560,00	$ -	$ -	$ 1.561.883.560,00
6	CZ RIOHACHA 1	901471863	U.T. AFROURRAMBA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	120				
8	CZ MAICAO	900503160	FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL INTERGLOBAL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	ALBANIA	808	$ 3.019.634.168,00	$ -	$ -	$ 3.019.634.168,00
9	CZ MAICAO	900319409	ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU JUYE	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	ALBANIA	782	$ 2.922.467.722,00	$ -	$ -	$ 2.922.467.722,00
10	CZ MAICAO	839000540	CENTRO DE ATENCION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	1376	$ 5.142.347.296,00	$ -	$ -	$ 5.142.347.296,00
11	CZ MAICAO	900949110	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA.	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	1373	$ 5.131.135.783,00	$ -	$ -	$ 5.131.135.783,00
13	CZ MAICAO	901240573	FUNDACION MISION SOCIAL PARA EL DESARROLLO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	1120	$ 4.185.631.520,00	$ -	$ -	$ 4.185.631.520,00
14	CZ MAICAO	825001872	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	1168	$ 4.365.015.728,00	$ 130.950.472,00	$ 87.300.315,00	$ 4.583.266.515,00
15	CZ MAICAO	900180035	FUNDACION WALE KERU	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	1152	$ 4.305.220.992,00	$ -	$ -	$ 4.305.220.992,00
16	CZ MANAURE	901334705	FUNDACION NAPULA TEPICHI	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	350	$ 2.802.878.250,00	$ -	$ -	$ 2.802.878.250,00
16	CZ MANAURE	901334705	FUNDACION NAPULA TEPICHI	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	400				
17	CZ MANAURE	825000680	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "PEKIIRRAWA" DE LA ZONA DE PESUAPA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	929	$ 3.471.831.859,00	$ -	$ -	$ 3.471.831.859,00
18	CZ MANAURE	900941042	FUNDACIÓN SOMOS FUTURO SOCIAL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	744	$ 2.780.455.224,00	$ -	$ -	$ 2.780.455.224,00
21	CZ MANAURE	825001561	FUNDACION DESTELLO DE LUZ FUNDELUZ	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	1115	$ 4.166.945.665,00	$ -	$ -	$ 4.166.945.665,00
22	CZ MANAURE	900137517	FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	864	$ 3.228.915.744,00	$ -	$ -	$ 3.228.915.744,00
23	CZ MANAURE	825001599	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA: TIERRA DE INDIOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	1104	$ 4.125.836.784,00	$ -	$ -	$ 4.125.836.784,00
24	CZ MANAURE	806005124	FUNDACION SOCIAL LOS ANGELES	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	205	$ 4.903.168.352,00	$ -	$ -	$ 4.903.168.352,00
24	CZ MANAURE	806005124	FUNDACION SOCIAL LOS ANGELES	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	1107				
26	CZ MANAURE	825001191	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	1240	$ 4.634.092.040,00	$ 92.681.841,00	$ 92.681.841,00	$ 4.819.455.722,00
27	CZ MANAURE	900527749	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU KOUTTIRRASHI WUAYA DE MEDIA LUNA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	1156	$ 4.320.169.676,00	$ -	$ -	$ 4.320.169.676,00
28	CZ MANAURE	900024769	ORGANIZACION WAYUUMUSURAT MUJERES TEJIENDO PAZ	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	834	$ 3.116.800.614,00	$ -	$ -	$ 3.116.800.614,00
29	CZ MANAURE	819004376	FUNDACION PROYECTO VIDA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	1529	$ 5.714.134.459,00	$ -	$ -	$ 5.714.134.459,00
30	CZ MANAURE	806008896	CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	1341	$ 5.011.546.311,00	$ -	$ -	$ 5.011.546.311,00
31	CZ MANAURE	823003023	FUNDACION NIÑOS DE PAZ	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	1456	$ 5.441.320.976,00	$ -	$ -	$ 5.441.320.976,00
33	CZ MANAURE	900234324	ASOCIACION DE JOVENES INDIGENAS WAYUU	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	1263	$ 4.720.046.973,00	$ -	$ -	$ 4.720.046.973,00
34	CZ MANAURE	901495046	FUNDACION PROYECTANDO FUTUROS CON VALORES	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	620	$ 2.317.046.020,00	$ -	$ -	$ 2.317.046.020,00
36	CZ MANAURE	901426180	ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU AWARALA WUANJUIN WAKUAIPA PANSAWUAA LUESMAJ	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	830	$ 3.101.851.930,00	$ -	$ -	$ 3.101.851.930,00
40	CZ NAZARETH	825001599	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA: TIERRA DE INDIOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	957	$ 3.576.472.647,00	$ -	$ -	$ 3.576.472.647,00
41	CZ RIOHACHA 1	819005279	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	DIBULLA	634	$ 2.205.969.398,00	$ -	$ 110.298.470,00	$ 2.316.267.868,00
44	CZ RIOHACHA 1	901470359	UNION TEMPORAL WANEPIA SIRRUMANA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	738	$ 2.567.831.886,00	$ -	$ -	$ 2.567.831.886,00
45	CZ RIOHACHA 1	900942256	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS "KOTTUSHI WAYAA"	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	628	$ 2.185.092.716,00	$ -	$ -	$ 2.185.092.716,00
48	CZ RIOHACHA 1	901426180	ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU AWARALA WUANJUIN WAKUAIPA PANSAWUAA LUESMAJ	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	383	$ 1.332.628.201,00	$ -	$ -	$ 1.332.628.201,00
49	CZ RIOHACHA 1	839000472	FUNDACION TERCER MILENIO EN ACCION	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	1335	$ 4.645.061.745,00	$ -	$ -	$ 4.645.061.745,00
50	CZ RIOHACHA 1	825002862	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	907	$ 3.155.858.429,00	$ 63.117.169,00	$ 63.117.169,00	$ 3.282.092.767,00
51	CZ RIOHACHA 1	825001808	FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	1141	$ 3.970.049.027,00	$ -	$ -	$ 3.970.049.027,00
52	CZ FONSECA	900722119	FUNDACIÓN ANOU JUA NUMUIN MALEIWA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	DISTRACCION	87	$ 2.306.873.361,00	$ 46.137.467,00	$ 46.137.467,00	$ 2.399.148.295,00
52	CZ FONSECA	900722119	FUNDACIÓN ANOU JUA NUMUIN MALEIWA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	HATONUEVO	576				
53	CZ FONSECA	812007839	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	BARRANCAS	364	$ 4.067.473.543,00	$ -	$ 81.349.471,00	$ 4.148.823.014,00
53	CZ FONSECA	812007839	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	FONSECA	556				
53	CZ FONSECA	812007839	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	HATONUEVO	229				
53	CZ FONSECA	812007839	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	SAN JUAN DEL CESAR	20				
54	CZ FONSECA	825001520	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	BARRANCAS	332	$ 3.535.118.152,00	$ -	$ -	$ 3.535.118.152,00
54	CZ FONSECA	825001520	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	DISTRACCION	350				
54	CZ FONSECA	825001520	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	HATONUEVO	334				
56	CZ FONSECA	825001520	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	BARRANCAS	138	$ 3.375.063.590,00	$ -	$ -	$ 3.375.063.590,00
56	CZ FONSECA	825001520	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	FONSECA	249				
56	CZ FONSECA	825001520	FUNDACION AMIGOS PARA UN MEJOR FUTURO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	SAN JUAN DEL CESAR	583				
57	CZ MANAURE	900192362	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	1289	$ 4.817.213.419,00	$ -	$ -	$ 4.817.213.419,00
59	CZ MANAURE	825002002	ASOC DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TALAPTAJIRRAWA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	922	$ 3.445.671.662,00	$ -	$ -	$ 3.445.671.662,00
60	CZ MANAURE	900001889	ORGANIZACION INDIGENA APATIRRAWA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MANAURE	20	$ 3.434.460.149,00	$ 68.689.203,00	$ 103.033.804,00	$ 3.606.183.156,00
60	CZ MANAURE	900001889	ORGANIZACION INDIGENA APATIRRAWA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	899				
61	CZ MANAURE	824002211	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	1035	$ 3.867.971.985,00	$ -	$ -	$ 3.867.971.985,00
62	CZ RIOHACHA 1	819005392	CORPORACION MONTE DEL SINAI.	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	1200	$ 4.175.336.400,00	$ -	$ -	$ 4.175.336.400,00
66	CZ MAICAO	892115242	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DE MAICAO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	505	$ 1.887.271.355,00	$ -	$ 37.745.427,00	$ 1.925.016.782,00
67	CZ MAICAO	900180035	FUNDACION WALE KERU	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	495	$ 1.849.899.645,00	$ -	$ -	$ 1.849.899.645,00
68	CZ MANAURE	806005124	FUNDACION SOCIAL LOS ANGELES	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	484	$ 1.808.790.764,00	$ -	$ -	$ 1.808.790.764,00
74	CZ MANAURE	900237050	FUNDACION ESPERANZA VIVA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	315	$ 1.177.208.865,00	$ -	$ -	$ 1.177.208.865,00
75	CZ MANAURE	900237050	FUNDACION ESPERANZA VIVA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	343	$ 1.281.849.653,00	$ -	$ -	$ 1.281.849.653,00
101	CZ FONSECA	812007839	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	BARRANCAS	569	$ 1.979.805.343,00	$ -	$ 39.596.107,00	$ 2.019.401.450,00
103	CZ RIOHACHA 1	900135855	UNDACION PROYECTO URBANIZACION LOS MANGOS (PROURMAN)	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	329	$ 1.144.738.063,00	$ -	$ -	$ 1.144.738.063,00
65	CZ MAICAO		UNION TEMPORAL FULVER	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	521	$ 1.947.066.091,00	$ -	$ -	$ 1.947.066.091,00
4	CZ MANAURE	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	URIBIA	78	$ 4.289.291.334,00	$ 85.785.827,00	$ 85.785.827,00	$ 4.460.862.988,00
4	CZ MANAURE	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	URIBIA	1002				
102	CZ MANAURE		UNION TEMPORAL FLOR DEL PARAISO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	URIBIA	403	$ 1.506.079.913,00	$ 30.121.598,00	$ 30.121.598,00	$ 1.566.323.109,00
12	CZ MAICAO	839000692	FUNDACION REVIVIR POR LA VIDA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	MAICAO	1025	$ 3.830.600.275,00	$ 76.612.006,00	$ 76.612.006,00	$ 3.983.824.287,00

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Culminada la presentación y anotaciones por parte de los miembros con voz y voto, se realiza la salvedad que por el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación se requiere la de diecinueve **(19) contratos de aporte** que sobrepasan los 5.000 SMMLV de acuerdo con la sumatoria de los contratos suscritos con la misma EAS.

Por último, se concluye que la Regional hizo el diligenciamiento de la matriz de contratación, de acuerdo con las orientaciones impartidas por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, y, por ende, los valores de los contratos a suscribir se encuentran acorde con lo señalado en los memorandos de orientaciones referenciados inicialmente.

Igualmente, la regional garantiza que, el diligenciamiento de la matriz de contratación se adelantó con base en la información registrada y publicada en la plataforma transaccional de SECOP II. Lo anterior teniendo en cuenta que, las regionales donde se lleva la ordenación del gasto de los contratos de aporte y convenio, son unidades ejecutoras en SECOP II, según lo dispone la Resolución 2859 de 2013 del ICBF y el Manual de Contratación respectivamente.

Las EAS objeto de solicitud para la suscripción de contratos de aporte, no cuentan con sanciones en firme derivadas de procesos administrativos sancionatorios a la fecha según se indica por parte del Grupo Jurídico de la Regional.

Además, el Coordinador Jurídico de la Regional hace una intervención alegando que por regla general la contratación Estatal debe de hacerse por medio de una licitación pública, sin embargo, por la necesidad del servicio y por los servicios que ofrece el instituto colombiano de bienestar familiar y en virtud de la viabilidad jurídica de conformidad a lo establecido en nuestro manual de contratación en el numeral 1.2.3 siendo el ICBF una entidad de régimen especial exceptuada del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se configura un soporte legal para adelantar el trámite contractual. De igual manera es importante mencionar que la sentencia T-302 de 2017 emitida por la Honorable Corte Constitucional en donde se declara un estado de cosas inconstitucionales en el departamento de la Guajira en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia frente a la protección especial de las comunidades indígenas Wayuu.

No obstante, alega el Coordinador que es importante hacer la claridad y dejar constancia en el presente comité que todas las manifestaciones de interés fueron analizadas, revisadas y verificadas en los criterios técnicos, jurídicos, y financieros por parte del comité evaluador designado desde la Direccion Regional en donde se abandero y aplicaron los principios de la función administrativa en especial el de transparencia y de selección objetiva, arrojando los resultados que aquí se expusieron, cumpliendo los requisitos habilitantes y de revisión que se estipularon en las resoluciones y memorandos que impartieron las orientaciones para verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas.

Conforme con lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Contratación de la Regional la **celebración de cincuenta y cinco (55) contratos de aporte.**

La Regional Guajira y miembros del comité emiten **concepto favorable** y aprueban para adelantar el respectivo trámite.

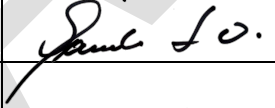
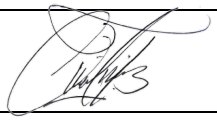
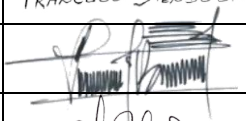
¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

No siendo otro el motivo y una vez agotado el orden del día, la sesión No. **004** del comité de contratación, se da por terminada a las 12:45 p.m. se suscribe la presente acta por parte de los miembros con voz y voto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente a los **treinta y un (31) días del mes de enero de 2023**.

FIRMA ASISTENTES

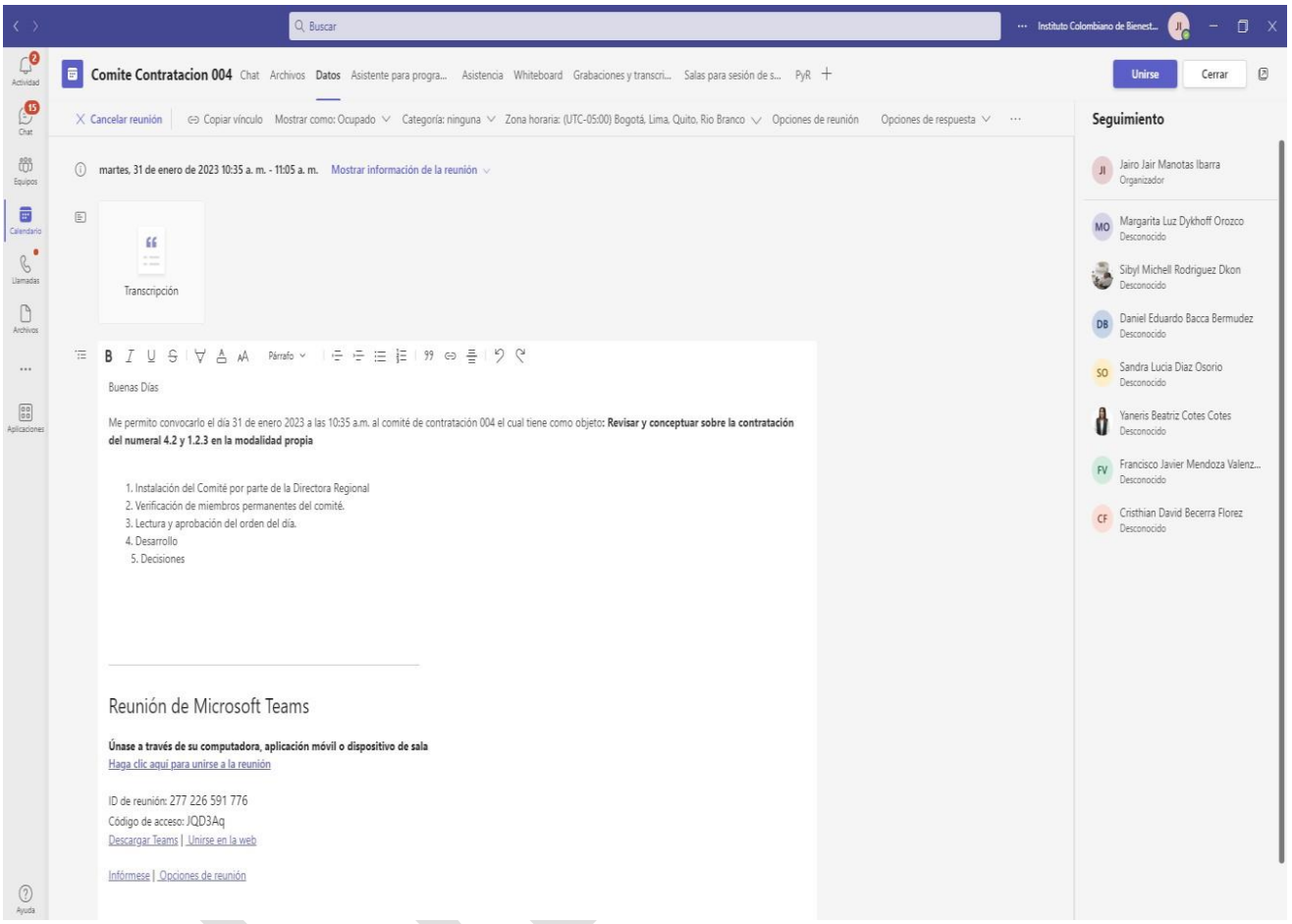
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
YANERIS BEATRIZ COTES COTES	Directora	ICBF - Regional Guajira	
SANDRA DIAZ OSORIO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF - Regional Guajira	
DANIEL BACCA BERMUDEZ	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF - Regional Guajira	
SIBYL MICHELL RODRIGUEZ DKON	Coordinador Grupo asistencia técnica	ICBF - Regional Guajira	
CRISTHIAN BECERRA FLOREZ	Financiero de Primera Infancia	ICBF - Regional Guajira	
FRANCISCO JAVIER MENDOZA VALENZUELA	Cuéntame de Primera Infancia	ICBF – Regional Guajira	
JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA	Coordinador Grupo Administrativo	ICBF – Regional Guajira	
YEIMIS CAROLINA UCROS QUINTERO	Enlace Territorial Primera Infancia	ICBF – Regional Guajira	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA



PUB

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.